Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-002-2026.

Bogotá, D.C 24 de febrero de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA núm. CCE-MC-002-2026

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento del cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II para el proceso de selección **CCE-MC-002-2026,**cuyo objeto es "***Renovar el licenciamiento, garantía y soporte de 12 Access Point MR46 Cisco Meraki Enterprise para la gestión de redes de comunicación de la ANCP-CCE que apoyen los servicios de información para la compra pública***." el cual tuvo fecha de cierre el 17 de febrero de 2026 a las 10:00 am con un total de siete (7) proponentes, así:

Tabla 1 – Relación del proponente que presento propuesta

Núm.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	PROPUESTA ECONOMICA
1	BOYRA SA	16/02/2026 4:49 PM	$ 7.095.756
2	MCO GLOBAL SAS	16/02/2026 5:11 PM	$ 6.192.000
3	REDNEET SAS	17/02/2026 7:57 AM	$ 6.812.376
4	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	17/02/2026 8:23 AM	$ 6.925.800
5	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	17/02/2026 9:29 AM	$ 5.400.000
6	CLUSTER DE SERVICIOS SAS	17/02/2026 9:52 AM	$ 6.516.000
7	INNATEL S.A.S BIC	17/02/2026 9:58 AM	$ 6.662.712

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-002-2026.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo una selección de mínima cuantía, la propuesta con menor valor fue la presentada por **DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS:**

Núm.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	PROPUESTA ECONOMICA
1	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	17/02/2026 9:29 AM	$ 5.400.000

La verificación y evaluación de la propuesta fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en la invitación pública.

2. CONSIDERACIONES

(i) Conforme al resultado del Orden de Elegibilidad de este Proceso de Selección, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia y de especificaciones técnicas establecidos en la Invitación Pública respectiva, en estricta aplicación del parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

(ii) La verificación y evaluación de la propuesta fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en la invitación pública.

(iii) En atención al cronograma establecido dentro del proceso de selección de la referencia, la entidad procedió a publicar el informe de evaluación técnica y jurídica el día 20 de febrero de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando así los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

(iv) De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad efectuó la verificación inicial respecto del proponente que presentó la oferta económica con el menor valor. No obstante,

como resultado de la evaluación técnica practicada, se determinó que dicho proponente no acreditó el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública, razón por la cual la entidad procedió a evaluar al proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, sin que ello comportara modificación alguna del orden inicialmente establecido, sino en estricta aplicación de las reglas previstas en la normativa vigente.

(v) En el marco del traslado del informe de evaluación la entidad otorgó el término correspondiente para que el proponente llevara a cabo la subsanación respecto de los requisitos señalados en la evaluación publicada.

(vi) Se realizará el detalle por cada uno de los componentes para el proponente, indicando su condición de **CUMPLE**, o **RECHAZADO** para el presente proceso de selección; y se presentará un consolidado final que permita establecer el resultado de la evaluación.

(vii) Junto con el presente informe de evaluación serán cargados los siguientes archivos para efectos de publicidad, los cuales contienen el detalle de cada componente y precisiones puntuales:

Tabla 2 – Documentos soporte que hacen parte integral del informe preliminar de evaluación.

núm.	Nombre del Archivo	Observación
1	Consolidado de Evaluación Jurídica	Se encuentra un (1) archivo, contiene el consolidado y detalle de la verificación del componente jurídico.
2	Consolidado Técnico de Evaluación	Se encuentra un (1) archivo independiente por el proponente, contiene el consolidado y detalle de la verificación del componente técnico.

3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en los Requisitos de Experiencia y Componente Técnico del proponente con la propuesta de menor precio, en este entendido se realizó para todo documento que implicara un requisito habilitante de acuerdo con las disposiciones de la invitación

pública, y en ese sentido fue verificado en el Formato [Técnico] de evaluación del Proponente.

3.1 Consolidado de Evaluación Jurídico

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en su Componente Jurídico del proponente con la propuesta de menor precio, tenga en cuenta que el archivo que contiene la evaluación jurídica se encuentra el detalle de cada uno de los elementos que fueron sujeto de verificación:

Tabla 3 – Consolidado para la Evaluación Jurídica del proceso de selección.

Consolidado de Evaluación Jurídica			
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Observación**
1	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	**CUMPLE**	Que conforme a revisión realizada a los documentos jurídicos aportados dentro de la oferta realizado, se identifica que el proponente **DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS.,** aporto la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía CCE-MC-002-2026.

4. EVALUACIÓN TECNICA

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en los Requisitos de Experiencia y Componente Técnico del proponente con la propuesta de menor precio, en este entendido se realizó para todo documento que implicara un requisito habilitante de acuerdo con las disposiciones de la invitación pública, y en ese sentido fue verificado en el Formato [Técnico] de evaluación del Proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-002-2026.

El proponente con la oferta de menor valor, durante el termino de traslado del informe de evaluación aporto subsanación y dio respuesta al informe técnico publicado el 20 de febrero de 2026, tal como consta en la Plataforma Secop II, arrojando como resultado:

4.1 Consolidado de Evaluación Técnica

El comité técnico evaluador presenta a continuación el Consolidado de Evaluación de los Requisitos de Experiencia y Evaluación Técnica de la Propuesta:

Tabla 4 – Consolidado para la Evaluación de Requisitos de Experiencia y Técnico.

Consolidado de Evaluación técnica			
núm.	**Proponente**	**Evaluación técnica**	**Observación**
1	**DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS**	**CUMPLE**	En atención a la evaluación técnica detallada de manera previa, el oferente DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS, **cumple**, en la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía CCE-MC-002-2026, así: - El requisito habilitante de experiencia se encuentra debidamente acreditado. En efecto, una vez realizada la revisión inicial y la verificación posterior por parte del Comité Evaluador, con ocasión de la subsanación presentada oportunamente por el oferente dentro del término otorgado, se confirmó que el acta de liquidación aportada acredita la ejecución de un contrato cuyo objeto incluía la renovación de licenciamiento

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-002-2026.

Consolidado de Evaluación técnica			
núm.	**Proponente**	**Evaluación técnica**	**Observación**
			para once (11) dispositivos FortiAP (Access Point) de la marca Fortinet. - Si bien en la primera revisión se interpretó que el contrato estaba orientado únicamente a equipos de seguridad perimetral, del análisis técnico integral efectuado con posterioridad se evidenció que también comprendía dispositivos de red inalámbrica. Dichos equipos guardan relación directa con el objeto del presente proceso, en tanto hacen parte de soluciones de infraestructura y conectividad de red. En consecuencia, la experiencia acreditada resulta pertinente y suficiente frente a lo exigido en la invitación pública, al demostrarse la ejecución previa de actividades técnicamente relacionadas con el objeto contractual. Por lo anterior, no existe fundamento para considerar incumplido el requisito habilitante de experiencia.

4. OFERTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta el consolidado para la evaluación de la oferta económica, el cual hace parte del componente técnico, que se encuentra en el archivo con el detalle de cada uno de los elementos que fueron sujeto de verificación:

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-002-2026.

Tabla 5– Consolidado para la Evaluación de Requisitos de Oferta Económica.

OFERTA ECONOMICA				
núm.	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Cumple**	**Observación**
1	**DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS**	$ 5.400.000	**CUMPLE**	**1.** El proponente aportó en su totalidad la propuesta económica, pues tal como se requirió en la invitación pública del proceso de selección en referencia, esta propuesta está consignada en el (formulario electrónico) de la plataforma SECOP II. **2.** No supera el presupuesto oficial **3.** En el marco de la evaluación realizada, se identifica que el precio ofertado puede ser artificialmente bajo, por lo cual y en concordancia con lo establecido en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente baja en proceso de contratación"*, realizo comparación bajo la metodología relativa, identificando que el precio ofertado se encontraba inferior al mínimo aceptable. **4.** El comité técnico evaluador, realizo requerimiento de precio artificialmente bajo, el 17 de febrero de 2026, con el fin de que el proponente aclarara y justificara el valor ofertado. **5.** El proponente, aporta respuesta a requerimiento realizado en los términos y condiciones requeridos por la entidad. **6.** El comité evaluador realizó el

OFERTA ECONOMICA				
núm.	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Cumple**	**Observación**
				análisis de la aclaración realizada por el proveedor, e identifica que este demuestra la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos.

5. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE, atendiendo lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1 "*Prevención de corrupción en la contratación pública*", en el numeral a), estableció dentro de las condiciones del presente proceso de selección, que los proponentes aportaran en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, que para el caso fue hasta el **20 de febrero de 2026**, constancia de la existencia o no de situaciones de control para el presente proceso de selección, arrojando como resultado:

Tabla 6. Certificación de existencia o no de situaciones de control

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES O NO DE CONTROL			
núm.	**Proponente**	**Cumple**	**Observación**
1	**DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS**	**CUMPLE**	**1.** El proponente aporta la Certificación de existencia o no de situaciones de control en el término y condiciones requeridas, dentro de la propuesta aportada. **2.** La entidad verifica la información consignada y evidencia la no existencia de las causales de situaciones de control.

6. CONCLUSIÓN

Que el comité evaluador designado realizo la evaluación y verificación de la oferta de menor precio la cual correspondía a **DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS** identificando que cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en la invitación tal como se evidencia en lo expuesto en el numeral 4.1 del presente documento, al aportar y subsanar en el término de traslado del informe de evaluación.

7. CONSOLIDADO GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo desarrollado en el presente documento, se cuenta con el siguiente consolidado general en cuanto a los requisitos se refiere:

Tabla 12 – Consolidado General de Requisitos.

No.	Proponente	JURÍDICO	TÉCNICO	OFERTA ECONOMICA	SITUACIÓN DE CONTROL	CONCLUSIÓN
1	**DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. ANEXOS AL INFORME DE EVALUACIÓN

Hacen parte integral del presente informe de evaluación los documentos relacionados en la Tabla 2.

9. CONCLUSIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-002-2026.

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso al proponente **DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS** al cumplir con los aspectos técnicos y jurídicos requeridos.

Camila Olarte Salamanca
Comité Evaluador jurídico

Vicky Andrea Silva
Evaluador Técnico

Henry Yesid Niño Capacho
Evaluador Técnico

Eliana Hasleidy Gamez Pinilla
Evaluador Técnico

María Esther Correa Vásquez
Evaluador Técnico

Fecha:	Según publicación en el SECOP II
Consolidó:	Camila Olarte Salamanca –Contratista Grupo Interno de Contratos y Adquisicones– Secretaria General]